

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gob. Prov. de TAMARUGAL
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]27/01/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 147

N° Int.: N-2098124
GHH/GMR/akg

POZO ALMONTE, 27/01/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Remberto RAMOS MUENTES de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de su residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos de Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2000 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE al extranjero Remberto RAMO MUENTES de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SANTO CMI CONSTRUCCIONES DE CHILE S.A..

FECHA INICIO: 27/01/2010 FECHA VENCIMIENTO: 27/05/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de los derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y a Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



DISTRIBUCION:
Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
Archivo